

ACTA N° 013-2025-SO-CU-UNAP**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONÍA PERUANA**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día jueves 15 de mayo de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 013-2025-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55º de la Ley Universitaria N° 30220.

Previamente don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, hace de conocimiento del pleno, que don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, con **Resolución Directoral N° 1018-2025-EPG-UNAP**, de fecha 15 de mayo de 2025, encarga a don **José Ricardo Balbuena Hernández**, secretario académico de la Escuela de Postgrado, la representación del Director de la Escuela de Postgrado, como miembro del Consejo Universitario, el día jueves 15 de mayo de 2025.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de investigación
4. **José Ricardo Balbuena Hernández** - Director (e) de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Frank Fabio Yuyarima Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales.

Se deja constancia la inasistencia de don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, de cano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, de don **Patrick Hugo Soria Vásquez**, ambos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y de don **Frank Fabio Yuyarima Vásquez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, todos miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario y luego se procedió con dar lectura de los acuerdos de la sesión ordinaria del 12 y 14 de mayo de 2025, quedando aprobados por unanimidad.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, y luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

I. DESPACHO PENDIENTE:

1. **OFICIO N°670-2025-MINEDU/DM**, presentado el 28 de marzo de 2025
ASUNTO: Participación en la Conferencia de Exposición Anual de NAFSA 2025, la misma que se llevará a cabo del 27 al 30 de mayo de 2025, en la ciudad de San Diego California – EEUU.
2. **OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU**, presentado el 28 de marzo de 2025
ASUNTO: Participación en la Conferencia de Exposición Anual de NAFSA 2025, la misma que se llevará a cabo del 27 al 30 de mayo de 2025, en la ciudad de San Diego California – EEUU.
3. **OFICIO N° D000741-2025-CONADIS-SDF**, presentado el 29 de abril de 2025
ASUNTO: Informe de fiscalización efectuada a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), referente a la reserva del 5% de las vacantes por especialidad profesional para la postulación de personas con discapacidad.



4. Email del 30 de abril de 2025, doña **Eledise Formigosa**, miembro de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, Rector de la UNAP / **Presidente Nacional de las Universidades Amazónicas del Perú**, que se realizará un evento en la ciudad de Brasilia (Brasil) del 3 al 5 de junio de 2025, **la UNAMAZ cubrirá los gastos de pasaje y hospedaje del Presidente Nacional.**
5. **OFICIO N° 384-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 28 de febrero de 2025
ASUNTO: Remite relación de contratos laborales de los ingresantes al Examen de Admisión 2025 – I Fase Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNT y AE).
6. **OFICIO N° 743-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 30 de abril de 2025
ASUNTO: Respuesta a Memorial de alumnos del Programa Académico de Profesionalización, que solicitan ser incluidos en los alcances de la amnistía académica aprobada mediante RCU. N° 055-2025-CU-UNAP.
7. **OFICIO N° 807-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 14 de mayo de 2025
ASUNTO: Pronunciamiento técnico – académico a propuesta legislativas del Ciclo Cero como modalidad única de ingreso a la universidad.
8. **OFICIO N° 818-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 15 de mayo de 2025
ASUNTO: Respuesta de presidente de la Comisión de Admisión 2026, **Adriana del Pilar Burga Cabrera**, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Biológicas.
9. **OFICIO N° 077-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 10 de febrero de 2025
ASUNTO: Reconformar la Comisión de revisión para actualizar y/o elaborar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
10. **OFICIO N° 288-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 7 de mayo de 2025
ASUNTO: Solicitud declaración de interés interinstitucional la ejecución y aplicación del programa denominado: "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables"
11. **OFICIO N° 290-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 9 de mayo de 2025
ASUNTO: Solicitud de reconocimiento por el Consejo Universitario del Grupo de Investigación: "Gestión, Empresa y Contabilidad - UNAP" (GIGEC-UNAP) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen).
12. **OFICIO N° 303-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 14 de mayo de 2025
ASUNTO: Solicitud autorización de viaje internacional a la ciudad de San Diego, California – Estados Unidos de Norte América, para la participación en la Conferencia de Exposición Anual de NAFSA 2025, la misma que se llevará a cabo del **27 al 30 de mayo de 2025**, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación y de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
13. **OFICIO N° 334-D-FA-UNAP-2025**, presentado 15 de abril de 2025
ASUNTO: Apoyo con el financiamiento para capacitación de don **Octavio Delgado Vásquez**, en la Universidad del Pacífico a través de la Escuela de Gestión Pública para el desarrollo del Programa de Especialización en Planeamiento Estratégico del Sector Público.
14. **Autorizar** a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, para suscribir convenio con la Asociación de Agricultores "Sol Naciente" – Eje Carretera Llanchama, a efectos de ceder en cesión de uso de terrenos de propiedad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicados en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.
15. **OFICIO N° 055-2025-ST-PAD-UNAP**, presentado el 8 de abril de 2025
ASUNTO: Solicitud designación de nuevo presidente (a) Titular de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante el término de funciones de doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, quien cumplía dicha función.
- OFICIO N° 062-2025-ST-PAD-UNAP**, presentado el 7 de mayo de 2025
ASUNTO: Reitera solicitud de la modificación de designación de la presidencia de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual.



16. OFICIO N° 0137-2025-DF/OD-LORETO, presentado el 14 de febrero de 2025.
ASUNTO: Recomendaciones sobre revisión del Reglamento de Admisión de la UNAP y, publicación del cuestionario resuelto.
17. OFICIO N° 04-CLI-DI-FIA-UNAP-2025, presentado el 22 de abril de 2025
ASUNTO: Presenta renuncia irrevocable a designación como presidente de la Comisión de Admisión periodo 2026 [Carlos Antonio Li Loo Kung].
18. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0530-2025-UNAP, del 10 de abril de 2025, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 - I etapa, de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2025, establecida de la siguiente manera (...).

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general, comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario, por lo que se reinició la presente sesión ordinaria que fue suspendida el 14 de mayo de 2025.

SEGUNDO PUNTO:

Acciones de seguridad en el Fundo de Zungarococha
Convenio de cesión de uso de terrenos de propiedad de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, refiere que los estudiantes de las Facultades Académicas, que se encuentran desarrollando sus labores en Zungarococha

Don **Mauro Luis Reyes Malaverry**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, menciona que existe una solicitud de parte del presidente de la Asociación de Agricultores Sol Naciente de la carretera, donde que solicitan que se les otorgue cesión de uso de los terrenos de propiedad de la UNAP, a los parceleros de esta Asociación con fines agrícolas, para que ellos puedan realizar sus actividades de manera formal, también dijo que estas personas están utilizando los terrenos de la universidad y para tener seguridad jurídica, según su solicitud, en ese sentido nosotros referimos como asesoría jurídica que el Consejo Universitario otorgue la autorización para que se pueda suscribir los convenios individuales con cada uno de los parceleros de esta Asociación .

Don **Lislen Arana Sosa**, parcelero, manifiesta que tienen (15) años de posicionamiento, pero hay pobladores que tienen (28) años posicionados, que hoy en día se dedicaron al cultivo; también cuentan con producción de cacao, cultivos de miel de abeja, cuentan con gran cantidad de piscigranjas, producción de yuca, hay mucho por hacer pero la personas no pueden invertir porque no tiene un documento que les respalde con el terreno porque la universidad cualquier momento les pude desalojar, pidió que el día de hoy, les den en cesión de uso de estos terrenos y que, el Consejo pueda autorizar para que puedan entrar las máquinas pesadas y abrir las vías de acceso donde están nuestro potencial, productos para el mercado, porque hay dificultad en llegar y salir.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide las intervenciones del Consejo Universitario y también el retiro del representante de la Asociación Sol Naciente, para poder continuar con la sesión y a través de Asesoría Jurídica, les estaremos haciendo llegar las decisiones que se van a ir tomando.

Don **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**, secretario general de SUDUNAP, menciona que la RCU N° 129 del 2019 se entregó al Sindicato de Docentes, todos esos terrenos desde la Quebrada 2 de mayo hasta Llanchama en el periodo del Dr Heyter Valderrama con una Resolución del Consejo Universitario, después salió otra resolución modificando o complementando esa resolución por que tenían que ampliar la delimitación, conforme se desprende de la RCU. N° 135-2019-CU-UNAP, de ese año, también exactamente cuáles son las delimitaciones que le dan al sindicato; sin embargo está escuchando que, se quiere dar en cesión de uso a personas particulares y resulta que, esos terrenos fueron otorgados al sindicato, los cuales fueron invadidos y nos dijeron para desalojar, a las persona de ahí, pero nosotros no estamos autorizados para desalojar, lo que hicieron es verificar qué lugar no estuvo invadido y dando a conocer a los pobladores que esos terrenos ya fueron entregados por el Consejo Universitario por un periodo de (20) años y se posesionaron de las zonas no invadidas y eso tiene conocimiento los docentes por que se empezó a trabajar desde la entrada de la Facultad de Agronomía, abrieron una carretera de (5) metros de ancho hasta el río Nanay y hemos construido la primera maloca de 20 metros de largo x 12 metros de ancho, con fondos del Sindicato, preguntó si es posible dar un terreno en sesión de uso a otro que será para sesión de uso?, menciona también que si tiene el informe de la Unidad de Patrimonio, el informe técnico, hasta tenemos planos de cotización que hemos mandado a elaborar y que era para que se realice la villa universitaria, al margen de ello también el complejo turístico y todo eso estaba proyectado, menciona además que, hace poco nos invadieron ese terreno que ellos abrieron para el



camino y pidió a la universidad que se vea ese tema desde el punto de vista legal porque ese terreno ya tiene resolución de cesión de uso, y que no está bien entregar esos terrenos en cesión de uso a estos señores que invadieron.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, hay que tomar acciones y eso se lo envió a Asesoría Legal y ellos están viendo el momento oportuno del desalojo, menciona también que debe haber una garantía de la propiedad, una garantía es dar en cesión en uso y no se podría tomar una decisión el día de hoy, luego estaremos en problemas porque la universidad no podrá desalojar y por qué no podrá? porque estas acciones tiene un costo, que necesariamente se tiene que asumir como entidad, en un desalojo mínimo deben participar 200 policías, más los gastos de logística que ocasionaría, además se tiene que convocar a más personas que nos ayuden a desarmar las casas construidas en nuestros terrenos.

Don **Fidel Aspajo Valera**, decano de la Facultad de Agronomía, refiere tener experiencia en desalojos, se hizo como (7) desalojos. Hoy la universidad tiene una realidad en nuestros terrenos y vio que es una buena alternativa que se de en cesión en uso, con unos buenos convenios que según los abogados garantizan que no se puedan quedar con el terreno, pero se tiene que hacer algo razonable, se tiene que considerar que esos bosques son un maravilla del mundo que se tiene que determinar qué área se va a conservar, una área quizás para reforestación, otra para Agronomía y para Forestales, y luego determinar qué área podemos ceder en uso, respetando ya los convenios establecidos con el Sindicato, de acuerdo a eso podemos dar en sesión en uso, es una buena alternativa.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que, tienen que salir porque eso se llama peculado de uso, es un proceso lo que es la quebrada de King Kong, excepto los que tienen título de propiedad, este es el tema.

Don **Richard Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, felicita al rector por tocar este tema, porque desde el año 2019, la Facultad de Ciencias Forestales, pide que se intervenga, pero siempre les dijeron que las facultades que están ahí ellos tienen que intervenir, a partir de ahora hay que ordenarnos, porque ellos quieren que se les dé en cesión en uso, pero hay que ver qué se les va dar qué espacio, ellos quieren los espacios que están con bosque, de ser así será el primero en oponerse porque ellos ya están sembrando árboles, por lo tanto menciona que, es el momento de ordenarse y ver qué espacios se los va ceder.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, argumenta que, se debe tomar una decisión muy técnica, no se puede dar un terreno en cesión de uso un área de 10 x 20, porque eso sería prácticamente para vivienda, sugiere no tomar decisión en esta oportunidad, con la finalidad de tratar este mismo tema en la próxima sesión de Consejo Universitario, debemos acotar que, es primordial en este caso contar con el informe técnico de la Unidad de Patrimonio, agregó además que, la universidad ya hizo varios trabajos que se dio en cesión de uso.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, refiere que, es un problema que cada día crece más y más, aún que ahora hay ese proyecto de la carretera, se hace más vulnerable esta situación, como universidad cree que es el momento, antes de que termine de construir la carretera, de tomar acciones que nos permitan salvaguardar nuestro territorio, sugiere que se programe una próxima reunión con imágenes de todas las zonas, para ver qué sitios de lo que nos corresponde están haciendo uso determinadas personas, para tener un control de quiénes están haciendo uso de nuestra área, sugirió nuevamente tener una reunión con urgencia con todos los decanos de las facultades que conforman la universidad y tomar la decisión, también sugirió la implementación de un sistema de control para estos terrenos con imágenes mensuales para ver qué se cambió y poder intervenir en el acto.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que, hay una cosa muy clara, que en el tema legal, tipifica en el Estatuto o Ley Universitaria, los convenios se firman con Asociaciones, con organizaciones, con universidades donde que la universidad ejerce alguna actividad, por eso es muy importante la parte de la asesoría legal, los convenios buscan interacción en actividades académicas, tiene que ver una buena asesoría que conoce para evitar accidentes, porque por años se viene con lo mismo y por otro lado sostiene que se tiene que solicitar a cada facultad cuál es su ámbito de desarrollo, como se proyecta de acá a unos años de lo contrario no tenemos objetivos y por eso se está como está en Zungarococha, eso se tiene que trabajar técnicamente para poder determinar qué ámbito de desarrollo corresponde a cada facultad, bajo los fines que nos indican la Ley Universitaria y con eso trabajar para que no puedan invadir, no tenemos que estar en función de lo que nos piden si no en función de lo que nosotros necesitamos y qué se les puede dar.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, propone una reunión con todos los decanos de las Facultades Académicas de la UNAP, con la finalidad de adoptar acuerdos coherentes, que no perjudiquen los intereses de la universidad, en el presente caso.



Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, sugiere que, se tiene que intervenir para ver los límites que le corresponde a la universidad, deberíamos demarcar las zonas que pertenecen a la universidad y así poder determinar los límites, nadie se los limita a que pueden entrar por la carretera, el problema es que, ingresan carros grandes a sacar arena, malogrando la carretera.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, plantea (3) propuestas, (i) La ubicación espacial de todos los que intervienen en el área; (ii) Reforestar para ir ganando a la invasión, Forestales está manteniendo una reforestación de (40) hectáreas y al costado tenemos (30) hectáreas más y así hay que ir ganando y lo otro sería (iii) Nuclear esa casas para ofrecerles un lugar o negociar con ellos para que nos dejen estos terrenos nosotros poder intervenir.

Don **Víctor Raúl Vargas Fernández**, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, refiere que se tiene que establecer el convenio en beneficio de las facultades de la universidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que se hará una hoja de ruta para el desarrollo de la reunión de trabajo con los decanos de todas las Facultades Académicas de la universidad, por lo que este punto queda pendiente.

TERCER PUNTO:

OFICIO N° 055-2025-ST-PAD-UNAP, presentado el 8 de abril de 2025

ASUNTO: Solicita designación de nuevo presidente (a) Titular de la Comisión de Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante el término de funciones de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, quien cumplía dicha función

OFICIO N° 062-2025-ST-PAD-UNAP, presentado el 7 de mayo de 2025

ASUNTO: Reitera solicitud de la modificación de designación de la presidencia de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, se necesita nombrar al presidente de la Comisión Disciplinaria de Acto de Hostigamiento Sexual, por motivos de haberse dado término la designación de doña Rina Reyes Ruiz, como jefa de la Unidad de Recursos Humanos, quien tenía la condición de presidente de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la UNAP, por lo que, solicito propuestas para tal fin.

Acto seguido, se propone la designación como presidente de dicha Comisión a don **Wilson Panduro Curitima**, actual jefe de la Unidad de Recursos Humanos, además de incorporar como miembro titular a doña **Efrocina Gonzales Dávila**, en representación de los servidores administrativos de la UNAP.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, con la propuesta señalada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 2

Reconformar a partir de la fecha, la Secretaría de Instrucción, y la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) , en estricta aplicación de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, integrada de la siguiente Manera:

➤ **Secretaría de Instrucción**

- **Maira Alana Rengifo García**
Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP

➤ **Comisión para Actos de Hostigamiento Sexual**

- | | | |
|--|------------|---------|
| - Wilson Panduro Curitima
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Presidente | Titular |
| - Efrocina Gonzales Dávila
Servidora Nombrada F4, D. Leg 276
Directora de Proyección y Extensión Cultural | Miembro | Titular |



- Paola Estefanía Bances Chávez Docente adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)	Miembro	Titular
- César Augusto Ríos Linares Docente Auxiliar a Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip)	Miembro	Suplente
- Oliver Sean Navarro García Estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) - Tercio Superior	Miembro	Titular
- Farid Alexander Flores Gonzales Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) – Tercio Superior	Miembro	Suplente
- Ericka Mercella Peña Centeno Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) – Tercio Superior	Miembro	Titular
- Lena Karen García Sinarahua Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) – Tercio Superior	Miembro	Suplente

➤ Tribunal Disciplinario

- Víctor Raúl Vargas Fernández Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip)	Presidente	Titular
- Guillermina Elisa González Mera Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	Presidente	Suplente
- Alenguer Gerónimo Alva Arévalo Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)	Miembro	Titular
- Juan Manuel Rojas Amasifén Decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)	Miembro	Suplente
- Nugy Sarabi Ríos Pesantes Estudiante de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática - Tercio Superior	Miembro	Titular
- Jhenifer Jhoneley Ferry Lozano Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) – Tercio Superior	Miembro	Suplente
- Joan José Dimas Correa Ruiz Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) – Tercio Superior	Miembro	Titular
- Leo Josué Rioja López Estudiante de la Facultad de Ingeniería Química - Tercio superior	Miembro	Suplente

CUARTO PUNTO:

OFICIO N° 04-CLI-DI-FIA-UNAP-2025, presentado el 22 de abril de 2025

ASUNTO: Presenta renuncia irrevocable a designación como presidente de la Comisión de Admisión periodo 2026 [Carlos Antonio Li Loo Kung]

OFICIO N° 818-2025-VRAC-UNAP, presentado el 15 de mayo de 2025

ASUNTO: Respuesta de presidente de la Comisión de Admisión 2026 [Adriana del Pilar Burga Cabrera, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Biológicas]

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, don Carlos Antonio Li Loo kung, renunció como presidente de la Comisión de Admisión 2025, en ese sentido don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, propone para su reemplazo, a la profesora Adriana del Pilar Burga Cabrera.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, con la propuesta señalada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**



ACUERDO N° 3

Reconformar a partir de la fecha, la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - I y II Fase, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos:

- | | |
|---|------------|
| <input type="radio"/> Adriana del Pilar Burga Cabrera | Presidente |
| Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | |
| <input type="radio"/> Enrique Gabriel Pongo Mendo | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | |
| <input type="radio"/> Genaro Rafael Cardeña Peña | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | |
| <input type="radio"/> Luis Honorato Pita Astengo | Miembro |
| Docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) | |
| <input type="radio"/> Lila Lazo Ramírez | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | |
| <input type="radio"/> Rolan Ramírez Gómez | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | |
| <input type="radio"/> Claudia Patricia Lozano Rocha | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | |
| <input type="radio"/> David Miguel Melgarejo Mariño | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | |

CUARTO PUNTO:

Ratificación de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0530-2025-UNAP, del 10 de abril de 2025

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, solicita a don José Ricardo Balbuena Hernández, director (e) de la Escuela de Postgrado, sustentar el presente caso, quien menciona que, existe una acción que solicitaron se implemente, porque solo se estaba apresurando (6) Programas de Maestría y (6) Programas de Doctorado, evaluando también la demanda de la necesidad de la población se solicitó la ampliación en base a las inscripciones y eso ha permitido que pasemos a la apertura de (2) Programas de Doctorado y (10) Programas de Maestría con un incremento de (159) postulantes más en el Proceso de Admisión, en ese sentido se solicita que se ratifique esta acción que ha sido en beneficio de los estudiantes que quieren seguir con sus estudios de postgrado.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, con la solicitud de ratificación sustentada por el director de la Escuela de Postgrado, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 4

Ratificar la Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP, del 30 de abril de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2025, establecida de la siguiente manera:



Actividades	Responsables	Fechas	
		Inicio	Término
Pago por derecho de admisión	Oficina de Admisión/OSI	26 de abril de 2025	8 de mayo de 2025
Inscripción en el sistema	Oficina de Admisión/OSI	27 de abril de 2025	9 de mayo de 2025
Publicación de los programas a ofertarse (20 inscritos)	Oficina de Admisión/OSI		11 de mayo de 2025
Cambio a programas ofertados	Oficina de Admisión/OSI	12 de mayo de 2025	13 de mayo de 2025
Revisión de documentos y validación de requisitos	Oficina de Admisión/OSI	14 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
Evaluación de conocimientos	Comisión de Admisión	18 de mayo de 2025	
Entrevista personal	Comisión de Admisión	20 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
Publicación de resultados	Oficina de Admisión/OSI	24 de mayo de 2025	
Pago por constancia de ingreso y matrícula regular	Unidad de Asuntos Académicos	26 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
Matrícula regular en el Sistema Académico	Unidad de Asuntos Académicos	27 de mayo de 2025	2 de junio de 2025
Pago por matrícula extemporánea	Unidad de Asuntos Académicos	3 de junio de 2025	7 de junio de 2025
Matrícula extemporánea	Unidad de Asuntos Académicos	4 de junio de 2025	9 de junio de 2025
Inicio de clases		16 de junio de 2025	

QUINTO PUNTO:

OFICIO N°670-2025-MINEDU/DM, presentado el 28 de marzo de 2025

ASUNTO: Participación en la Conferencia de Exposición Anual de NAFSA 2025, la misma que se llevará a cabo del 27 al 30 de mayo de 2025, en la ciudad de **San Diego California – EEUU**

OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU, presentado el 28 de marzo de 2025

ASUNTO: Participación en la Conferencia de Exposición Anual de NAFSA 2025, la misma que se llevará a cabo del 27 al 30 de mayo de 2025, en la ciudad de **San Diego California – EEUU**

OFICIO N° 303-VRINV-UNAP-2025, presentado el 14 de mayo de 2025

ASUNTO: Solicitud autorización de viaje internacional a la ciudad de San Diego. California - Estados Unidos de Norte América, para la participación en la Conferencia de Exposición Anual de NAFSA 2025, la misma que se llevará a cabo del 27 al 30 de mayo de 2025, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación y de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, precisa que, a través del Ministerio de Educación se va fortaleciendo el programa de internacionalización de las universidades nacionales del Perú, en ese sentido acordó en participar con las universidades claves a nivel nacional, en la conferencia proyección anual NAFSA que se llevará a cabo en San Diego - California, para eso fue seleccionado el vicerrector de investigación, quien solicita se le autorice su participación en compañía de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, por lo que, se solicita a los miembros del Consejo Universitario, se apruebe la salida de las personas precitadas, para que participe en dicho evento internacional.



Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, manifiesta que, para que participen de estas conferencias tienen que tener el perfil, que no es de investigación, ni de movilidad estudiantil, significa que es una Asociación oficial de educación donde el propósito fundamental de estas conferencias es de hablar de educación al nivel internacional, con el propósito de ver que innovaciones educativas se están desarrollando al nivel internacional, qué estrategias y prácticas se están desarrollando, para su punto de vista no deberían ir las dos personas seleccionadas, por que no es de sus competencias, que deberían ir personas especializadas en educación en materia de este tema.

Don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, manifestó que cuenta con el perfil para participar en este evento, lo que nos piden es promover el desarrollo de grupos de investigación que corresponden íntegramente al vicerrectorado de investigación e impulsar la integración de redes internacionales entre otros beneficios.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, con la solicitud sustentada por el vicerrector de investigación, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 5

- 5.1. Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, del 25 de mayo al 1 de junio de 2025, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación y de don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participen en representación de la UNAP en el Stand de la Delegación Peruana NAFSA 2025, denominado "Conferencia y Exposición Anual de NAFSA 2025".
- 5.2. Otorgar a cada uno de los representantes de la UNAP, pasajes aéreos económicos, viáticos, y asignación económica para inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	DNI	Rutas de los pasajes aéreos	Viáticos		Asignación económica
			Nacional	Internacional	
Roger Ruiz Paredes	10830076	Iquitos/Lima/San Diego, Estado de California, EE.UU./ Lima/Iquitos	3 días	5 días	S/5,104.00 por inscripción
Henry Vladimir Delgado Wong	40938357	Iquitos/Lima/San Diego, Estado de California, EE.UU./ Lima/Iquitos	3 días	5 días	Cuenta con pase libre

- 5.3. Autorizar girar a favor de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, la suma de S/1,860.00 (Un mil ochocientos sesenta y 00/100 soles), quien será el responsable del compromiso económico asumido por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para gastos en el Stand de la Delegación Peruana 2025.
- 5.4. Precisar que la autoridad y el jefe mencionados en el artículo precedente, tienen quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados, la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA) y e informe de viaje en el Rectorado, además de informar al Consejo Universitario.
- 5.5. Autorizar a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, bajo responsabilidad funcional.
- 5.6. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.

SEXTO PUNTO:

OFICIO N° D000741-2025-CONADIS-SDF, presentado el 29 de abril de 2025

ASUNTO: Informe de fiscalización efectuada a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), referente a la reserva del 5% de las vacantes por especialidad profesional para la postulación de personas con discapacidad



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, solicita a la Secretaría General de la UNAP, dé lectura del **OFICIO N° D000741-2025-CONADIS-SDF**, presentado el 29 de abril de 2025, por don **Rockansa Yudy Ramirez Broncano**, directora (e) Sudirección de Fiscalización - Consejo Nacional de Integridad de la Persona con Discapacidad - CONADIS, documento que fue leído literalmente.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que, van a tener que mandar sus solicitudes para las vacantes y eso lo van a trasladar con una copia a todos.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, señala que, la universidad desde el año 2023 está monitoreando a todas las facultades que tienen que llegar al 5% de las vacantes que proponen, para el proceso de admisión; tienen que pasar los conocimientos básicos sobre el perfil que exige la carrera y por esa razón se les indicó a los decanos de las facultades, que hagan llegar el perfil que debe tener un estudiante con discapacidad para postular a su carrera y hasta la fecha menciona que no tienen respuestas de parte de las facultades y a partir de ese documento el Vicerrectorado Académico está implementando las medidas correspondientes para que en este examen de admisión 2026, los perfiles por cada carrera lo vamos a socializar con cada uno de los programas de estudios, una cosa es facultad y otra cosa es programa de estudio.

En ese sentido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, precisa que, este punto solo se hace de conocimiento de todas las autoridades del Consejo Universitario y decanos de la UNAP, a fin de que se adopten las acciones pertinentes.

SÉPTIMO PUNTO:

Email del 30 de abril de 2025, doña **Eledise Formigosa**, miembro de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, Rector de la UNAP / presidente Nacional de las Universidades Amazónicas del Perú, que se realizará un evento en la ciudad de Brasilia (Brasil) del 3 al 5 de junio de 2025, la UNAMAZ cubrirá los gastos de pasaje y hospedaje del Presidente Nacional


Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, informa al pleno del Consejo Universitario, que ha llegado una invitación de parte de doña **Eledise Formigosa**, miembro de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), con la finalidad de que el suscrito en mi condición de presidente de las Universidades Amazónicas del Perú, para participar en un evento de la ciudad de Brasilia (Brasil) del 3 al 5 de junio de 2025, con todos los gastos pagados por la UNAMAZ; sin embargo por motivos institucionales mi persona no podrá asistir a dicha invitación, como es de conocimiento de todos, el 4 de junio celebramos el aniversario de la UNAP, donde se tiene programado diferentes actividades académicas, culturales y cívicas, por lo que propongo a don **Luis Ezequiel Campos Baca**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la UNAP, para participar en el evento donde abordarán temas vinculados a la reactivación de la Asociación de Universidades Amazónicas, que se desarrollará del 3 al 5 de junio de 2025, en mi representación.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, con la propuesta descrita precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 7

- 7.1. **Autorizar** el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Brasilia, República de Brasil**, del **1 al 7 de junio de 2025**, de don **Luis Ezequiel Campos Baca**, docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para que participe en representación del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la reunión convocada por la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ).
- 7.2. **Establecer** que el viaje autorizado al docente mencionado en el artículo precedente, no irroga gastos de pasajes aéreos nacional e internacional, alojamiento y alimentación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- 7.3. **Autorizar** a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, bajo responsabilidad funcional.
- 7.4. **Precisar** que don **Luis Ezequiel Campos Baca**, tiene quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe de viaje y las acciones realizadas en el Rectorado, además de informar al Consejo Universitario.

**OCTAVO PUNTO:**

Reordenamiento laboral de la Unidad de Abastecimiento de la UNAP
[Pedido realizado por don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación]

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente caso, pide a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, sustente su pedido, quien manifiesta que, en la Unidad de Abastecimiento, no respondieron el pedido que se hizo para la ejecución de los presupuestos de investigación y no se cumplieron con las metas y los investigadores van en contra del Vicerrectorado de Investigación, aclara que el responsable no es el Vicerrectorado, sino por el incumplimiento que hay en la Unidad de Abastecimiento.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, refiere que, en la Rectoría ya tenemos (3) documentos que se remitió a la Comisión de Procesos Disciplinarios y la mayoría es por desabastecimiento y también tenemos otro por los servicios de vigilancia que no sacaron a concurso público a tiempo.

Doña **Efrocina Gonzales Dávila**, directora de Proyección Social y Extensión Cultural, manifiesta que, muchas veces se fue a su despacho del rector, informando la situación que se presenta en la Unidad de Abastecimiento, que en esta Unidad la situación es caótica y las unidades orgánicas de la universidad estamos desabastecidos, manifestó que para pedir un paquete de papel se tiene que comunicar con el señor Joel Elaluf; sin embargo dicho señor nunca responde y así una serie de crisis en esta Unidad, cuando se dice de reorganización, es cambiar sus áreas o que se entiende?, es lo que pregunta, que para ella no es reorganización, es cambio de personal debería ser que se necesita un servidor público que cumplan su función.

Don **José Ricardo Balbuena Hernández**, director (e) de la Escuela de Postgrado, menciona que cuando se habla de reorganización, no se quiere decir que se va cambiar áreas, porque el Sistema de Abastecimiento es un sistema administrativo público, se basa en principios, normativas, no se trata de cambiar las áreas, en su punto de vista es evaluar cómo se están dando los procesos, identificar las debilidades, eso implica al personal de sanción y mejorar ese sistema, también todo el personal debería estar capacitado para diversas acciones, en ese sentido está bien el término de reorganización.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, pregunta de donde salió esa orden, para que a cada docente le den (2) millares de papel bond, y cree que no justifica ese gasto ya que el presupuesto de la universidad es muy corto que hay que tener criterio para aceptar esos pedidos, hay que hacer un análisis para que se los puedan atender.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, plantea se haga un reordenamiento laboral en la Unidad de Abastecimiento.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Forestales, expresa que, se tiene que, revisar la Unidad de Abastecimiento, se tiene que evaluar la parte administrativa; sugiere se solicite que se evalúe la parte administrativa de la universidad con un evaluador externo para que nos oriente.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, refiere que se hará un reordenamiento laboral de la Unidad de Abastecimiento.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, sostiene que, una de las partes críticas es la parte administrativa, se tiene que analizar donde está influenciando para que el trabajo no sea eficiente, se tiene que hacer lineamientos, se tiene que formar una Comisión para que se haga un análisis y ver dónde es el punto crítico, que si son las personas o son los recursos tecnológicos, mencionó que la universidad funciona de manera integral, articulado, alineado a la política de desarrollo, creo que para él sería un plan de mejora y se podría encontrar los puntos críticos y mejorar temporalmente y trabajar de forma integral a nivel de toda la universidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que se tiene que nombrar una comisión técnica que se realice la propuesta, con el reordenamiento viene el plan de mejora.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, con la propuesta descrita precedentemente, en el extremo de conformar una Comisión Especial para cumplir con el reordenamiento y plan de mejora en la UNAP, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente:

Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.



ACUERDO N° 8

8.1. Conformar la Comisión Especial para cumplir con el reordenamiento y plan de mejora en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

• Roger Ruiz Paredes Vicerrector de Investigación	Presidente
• Carlos Fernando Aguilar Hernández Director General de Administración	Miembro
• Wilson Pansduro Curitima Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
• Alba Luz Vásquez Vásquez Asesora del Rectorado	Miembro
• Lindsay Prado Torres Contratada por suplencia temporal, D.Leg, 276/VRAC	Miembro

8.2. Establecer que la presente comisión tiene plazo de quince (15) días hábiles, para presentar el correspondiente informe al Consejo Universitario.

NOVENO PUNTO:

Informe sobre el Plan de celebración por el 63° Aniversario de la UNAP

[Exposición: doña Tania Lay Ríos, directora de Responsabilidad Universitaria - UNAP]

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto autoriza a **doña Tania Lay Ríos**, en su calidad de presidenta de la Comisión Central del 63° Aniversario de funcionamiento de la UNAP, informe a todas las autoridades del Consejo Universitario y decanos de la UNAP, la programación del plan de celebración por el aniversario, lo cual ha sido expuesto ante el pleno.

DÉCIMO PUNTO:

OFICIO N° 290-VRINV-UNAP-2025, presentado el 9 de mayo de 2025

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento por el Consejo Universitario del Grupo de Investigación: "Gestión, Empresa y Contabilidad - UNAP" (GIGEC-UNAP) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre el particular pide a don **José Ricardo Balbuena Hernández**, director (e) de la Escuela de Postgrado, proceda con la sustentación de su pedido, quien solicita **reconocer** al **Grupo de Investigación** denominado "**Gestión, Empresa y Contabilidad - UNAP**" (GIGEC-UNAP) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); que son las unidades básicas para gestionar la investigación de la universidad, y en la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios aún no se ha constituido este tipo de organización de investigación, lo cual es muy importante para fortalecer nuestras capacidades y conocimientos.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, con la propuesta descrita precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 9

9.1. Reconocer a partir de la fecha, la constitución del **Grupo de Investigación "Gestión, Empresa y Contabilidad - UNAP"** (GIGEC-UNAP), formado por la **Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)** de la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- José Ricardo Balbuena Hernández Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) Departamento Académico de Contabilidad	Coordinador
- Víctor Raúl Reátegui Paredes Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) Departamento Académico de Administración	Miembro



- Rilke Chong Vela	Miembro<<
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo	
- Carlos Hernán Zumaeta Vásquez	Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) Departamento Académico de Economía	
- Abelardo Lener Tuesta Cárdenas	Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) Departamento Académico de Contabilidad	
- César Ulises Marín Eléspuru	Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) Departamento Académico de Contabilidad	
- María Josefa López Macedo	Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) Departamento Académico de Economía	
- Juan Carlos Ramírez Cervan	Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) Departamento Académico de Contabilidad	
- Alan Raúl Panduro del Castillo	Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) Departamento Académico de Contabilidad	
- Diana Miluska Panduro Reátegui	Miembro
Egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo	

- 9.2. Establecer que el Vicerrectorado de Investigación, es el responsable de supervisar y coordinar las actividades de investigación del grupo.

DÉCIMO PRIMER PUNTO:

OFICIO N° 743-2025-VRAC-UNAP, presentado el 30 de abril de 2025

ASUNTO: Respuesta a Memorial de alumnos del Programa Académico de Profesionalización, que solicitan ser incluidos en los alcances de la amnistía académica aprobada mediante RCU. N° 055-2025-CU-UNAP
[opinión favorable]

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, menciona sobre la presentación del Memorial de los estudiantes del Programa de Profesionalización, mediante el cual solicitan amnistía, lo cual ya se tiene un informe que fue presentado por el vicerrector académico.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, precisa que, efectivamente haciendo un análisis del pedido y la realidad de nuestra Región, concluimos que, existe la necesidad y demanda de los estudiantes de querer retomar sus estudios superiores que, dejaron por diferentes motivos, a excepto de aquellos estudiantes inmersos en el artículo 102º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, por lo que esta Vicerrectoría Académica es de la opinión que se amplíe la amnistía académica general de estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encuentren con suspensión académica y retiro definitivo por diferentes motivos, comprendidos desde el 9 de julio de 2014 (fecha de publicación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria) a la fecha, y puedan acceder de manera excepcional al reingreso al II – Semestre Académico 2025, excepto los estudiantes inmersos en el artículo 102º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, incluyendo para los estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes no Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDTyAE).

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, con la propuesta descrita precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**



ACUERDO N° 10

- 10.1 Ampliar la amnistía académica general de estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encuentren con suspensión académica y retiro definitivo por diferentes motivos, comprendidos desde el 9 de julio de 2014 (fecha de publicación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria) a la fecha, y puedan acceder de manera excepcional al reingreso al II – Semestre Académico 2025, excepto los estudiantes inmersos en el artículo 102° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 10.2 Aprobar la amnistía académica general de estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes no Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDTyAE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encuentren con suspensión académica y retiro definitivo por diferentes motivos, comprendidos desde el 9 de julio de 2014 (fecha de publicación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria) a la fecha, y puedan acceder de manera excepcional al reingreso al II – Semestre Académico 2025, excepto los estudiantes inmersos en el artículo 102° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO:

Informe sobre la culminación del Convenio suscrito entre el GOREL y la UNAP, relacionado al Proyecto de Ganadería, Acuicultura y Piscícola en Yurimaguas

[Informe de doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)]

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, a pedido de doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita proceder con su informe, para ello pide al presidente del Consejo Universitario, la participación de don Erick Del Águila Panduro

Don Erick Del Águila Panduro, Biólogo, procedió con exponer el informe sobre el proyecto de Yurimaguas, mencionó que, se tiene que recalcar la importancia de la infraestructura que se va dar la universidad, pero hay que tener en cuenta, que no solo nos van a transferir la infraestructura sino también se tiene que ver los animales, los ganados y peces, esto implica tener un plan de acción porque, la infraestructura puede esperar, pero el tema de los animales no, porque ellos necesitan alimentarse, indicando finalmente, que esto es una gran oportunidad para la Acuicultura y la Ganadería.

Don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, preguntó qué equipamiento se estaría dando a este proyecto.

Don Erick Del Águila Panduro, Biólogo, respondió que por ahora no hay un equipamiento específico, pero por lo que vieron, es laboratorio de inseminación como inseminación artificial, etc., en caso de los peces aún se va determinar.

Doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, sostiene que, es una gran oportunidad, y con todas estas instalaciones sería mucho mejor a comparación de épocas pasadas; que se forme la comisión para la trasferencia que, se está llevando este proceso para que haya una recepción.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, expresa que, para nosotros es un desafío, no una oportunidad; también menciona la implementación del personal de la UNAP y la infraestructura.

En consecuencia, se deja constancia que, sobre el particular se hizo de conocimiento de todas las autoridades del Consejo Universitario y decanos de la UNAP, la situación antes expuesta (se proyectó un video).

DÉCIMO TERCER PUNTO:

OFICIO N° 807-2025-VRAC-UNAP, presentado el 14 de mayo de 2025

ASUNTO: Pronunciamiento Técnico – Académico contra la propuesta legislativa del Ciclo Cero como modalidad única de ingreso a la universidad

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, expresa que, el vicerrector académico trajo una propuesta legislativa del Ciclo Cero y menciona que, tenemos en el Congreso de la República, una amenaza sobre el Ciclo Cero, el señor vicerrector ha traído la propuesta de pronunciamiento, pero no refleja el sentido de nosotros. En ese sentido es importantísimo, pero no tengo que decir esa cosa, realmente, más allá del comunicado, de lo que tenga, yo mantuve una reunión con las universidades privadas, las que tienen fines de lucro y sin fines de lucro, y

también con un grupo de universidades nacionales, prácticamente de las que hay en el TOP 10; entonces, la amenaza formal que tenemos es que la cooperación internacional de la Universidad Europea lo ve, con este Ciclo Cero que, la universidad se vuelve un anexo de la secundaria. Y como tal, sus grados y títulos no van a ser homologados en este país, porque ya no pertenecerían a esos requisitos, porque hay excesivo populismo, y eso significa una determinación



de la parte de acá. Pero tenemos que esperar, finalmente, la homologación, saber cómo vamos a hacer y también responder, eso es la preocupación que tienen las privadas. Las privadas ya tienen la doble articulación, y cuando se de este tema, va a caer el prestigio del TOP. ¿Ustedes se imaginan cuántos alumnos vamos a tener al siglo cero?, no vamos a tener 1,000 alumnos, por lo menos, unos 20.000 alumnos, porque no solamente de prueba, van a venir de todos los lados, por acá. Ahora aquí está, muchos millonarios para invertir, porque van a poner gente bien entrenada para que tenga los exámenes desde el Ciclo Cero y ellos sean los primeros en hacerlo; los alumnos no van a aceptar, los que se matriculen no van a tener el examen, por más que, tengan personas con computadoras a la vista, con cámaras de web, con sensores, todo; el alumno estará frente al computador, pero el examen está a su costado, esto va a ser una trama tremadamente grande a nivel nacional: estamos entrando en un momento electoral. Entonces, todo sirve, para ganar votos, Este es un temor gravísimo, vamos a pasar al vicerrector académico, proceda con su informe.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, señala que, el Vicerrectorado Académico no está de acuerdo a que se dé el Ciclo Cero; menciona que las políticas que, se van generando, a nivel del Congreso, un poco se tiende a estandarizar, como, por ejemplo, hay universidades que tienen dos ingresos al año y otras universidades solamente tienen un ingreso, así como nosotros, ellos plantean, por ejemplo, que el Ciclo Cero inicie en enero, en febrero, y luego también otro ciclo cero en junio y julio. Entonces, están estandarizando sin tener en cuenta la situación de cada ámbito subregional y sin tener en cuenta también los niveles de aprendizaje en cada una de las zonas, Entonces, ya un poco contextualizando, a nivel de nuestra universidad, tenemos que tener como marcos referenciales lo primero es la demanda social.

Entonces, ahí se tiene un cuadro para ver cuál es la tendencia de los ingresados, también hay un cuadro para ver la demanda social que podría generarse, esa es la tendencia actualizada de la población de que por subregión, por decir en Maynas, por ejemplo, hay un crecimiento de 5.000 a 7.000 en Alto Amazonas y en todos los ámbitos subregionales hay crecimiento en cuanto al número de egresados de la Educación Básica Regular; si en el 2024 tenemos 15.705 egresados, hay que pensar cuántos de ellos van a venir al ciclo cero, sin tener en cuenta las anteriores, porque nosotros solamente estamos captando un promedio de 2.000 estudiantes, ahora si hemos captado 2.000 estudiantes y sumamos los tres últimos años, prácticamente, como dice el rector vamos a tener un promedio de 15 a 20 mil postulantes, quienes van a demandar estudiar a través del ciclo cero, por lo que, desde ese punto de vista de la demanda de la población objetivo, ¿qué condiciones debemos tener para poder albergar esa cantidad de estudiantes?. Menciona que la universidad no tiene infraestructura, para el Ciclo Cero, puede ser que la universidad pueda ampliar su infraestructura en febrero, porque van a estar de vacaciones, entonces tendríamos una infraestructura, pero no tanto con las características para un Ciclo Cero, porque también el Congreso ya nos indica qué asignaturas o qué cursos se deben de reforzar. Eso implica que los cursos que nos asignen, qué tan alineados están con los planes de estudios de cada carrera, no nos pueden poner un conjunto de cursos teniendo en cuenta los nombres de aprendizaje de cada zona, de cada región, porque los nombres de aprendizaje son totalmente diferenciados. Los Ciclos Cero no deben ser propuestos, o los contenidos temáticos deben ser en función de cada Universidad, porque cada Universidad es un caso también menciona que por otro lado al tener infraestructura debemos o tener equipamiento en función de la cantidad de estudiantes, por otro lado también no contamos con la cantidad de docentes, también dijo que es un problema presupuestario, es un problema técnico, en términos de planes curriculares, y es un problema que se va dando en términos de implementar, pero ya son problemas estructurales, y nosotros no podemos responder en una situación de coyuntura, en el supuesto caso de que se aprueba, nosotros ya estamos trabajando para admisión 2026. Nuestras sedes ya aprobaron el primer examen, ya casi viene el segundo y el tercero, para el 2026, por lo tanto, pide al Consejo Universitario, sacar un pronunciamiento en términos de percepción, de lo que se puede implementar o no implementar, rechazando prácticamente esta política populista, que, están implementando los Congresistas en un escenario electoral, sin tener en cuenta los problemas estructurales, los problemas curriculares que aquejan a todas las universidades públicas del país.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo o no, con encargar a la Secretaría General de la UNAP, remitir a los miembros del Consejo Universitario y decanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a través de los correos institucionales, el "Pronunciamiento Técnico – Académico contra la propuesta legislativa del Ciclo Cero como modalidad única de ingreso a la universidad", propuesto por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico de la UNAP, con la finalidad de que, hagan llegar sus aportes o sugerencias para obtener la última versión del mencionado pronunciamiento institucional, cuyo plazo de entrega es hasta el martes, 20 de mayo de 2025, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 11

Encargar a la Secretaría General de la UNAP, remitir a los miembros del Consejo Universitario y decanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a través de los correos institucionales, el "Pronunciamiento



UNAP

Consejo Universitario

Técnico – Académico contra la propuesta legislativa del Ciclo Cero como modalidad única de ingreso a la universidad”, propuesto por don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico de la UNAP, mediante **OFICIO N° 807-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 14 de mayo de 2025, con la finalidad de que, hagan llegar sus aportes o sugerencias para obtener la última versión del mencionado pronunciamiento institucional, cuyo plazo de entrega es hasta el martes, 20 de mayo de 2025.

Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 14.40 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria ha concluido, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.



[Signature]
RODIL TELLO ESPINOZA

Rector

Presidente del Consejo Universitario



[Signature]
KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General